

Expediente: 12134/18

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ VALDEZ CARLOS SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDEZ, CARLOS SEBASTIAN-DEMANDADO

20271411996 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 12134/18



H104057935255

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ VALDEZ CARLOS SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 12134/18.

San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2024. Advierte la proveyente que el decreto (H104057930248) de fecha 01/07/2024 posee un error de cálculo involuntario debiéndose dejar sin efecto el mismo y sustituyéndose por lo siguiente: **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, librese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562200003846784, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado TELLO ROQUE JOSE AGUSTIN, C.U.I.T. N° 20-27141199-6, en el Banco Macro S.A., N° 463609542163286, la suma de: a) **\$1.961,27**: Monto resultante de honorarios brutos (\$2.131,82) menos el 8% (\$170,55) en concepto de aportes.- **II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$383,73**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$213,18 (10% a cargo de la parte) y \$170,55 (8% a cargo del beneficiario). **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- JMF.

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.